

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

CVE-2018-1003 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local; artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Habiendo sido aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2017 el presupuesto general y la plantilla de personal de esta entidad para el ejercicio 2018, no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se consideran definitivamente aprobados, y se hacen públicos. El presupuesto, resumido a nivel de capítulos, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	17.400,00€
2	Impuestos indirectos	3.959,99€
3	Tasas y otros ingresos	15.650,75€
4	Transferencias corrientes	95.322,23€
5	Ingresos patrimoniales	18.590,75€
7	Transferencias de capital	0,00€
	TOTAL	150.923,72€

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	46.700,00€
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	68.060,50€
3	Gastos financieros	0,00€
4	Transferencias corrientes	9.908,80€
6	Inversiones reales	26.254,42€
7	Transferencias de capital	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€
	TOTAL	150.923,72€

Asimismo, en la misma sesión, se aprobó la plantilla de personal, que se detalla de la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL

- A) Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional:
Secretario-Interventor: 1 plaza.
- B) Personal Laboral Indefinido no Fijo:
Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

MARTES, 6 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 26

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Pesquera, 29 de enero de 2018.

El alcalde,

Miguel Ángel Simón Mantilla.

2018/1003